



**CONSEJO — 235° PERÍODO DE SESIONES**  
**DECIMOSEGUNDA SESIÓN**  
**(Sala del Consejo, lunes 30 de junio de 2025 a las 1430 horas)**  
**RESUMEN DE DECISIONES**  
**SESIÓN A PUERTA CERRADA**

**Informe del Comité del Premio Edward Warner**

1. El Consejo examina este punto a partir de la nota C-WP/15746 (De distribución limitada), que presenta la recomendación del Comité del Premio Edward Warner respecto del otorgamiento de la 44ª edición del premio.
2. Al cabo de las deliberaciones, el Consejo:
  - a) aprueba la recomendación del Comité del Premio Edward Warner de que se otorgue el 44º Premio Edward Warner a la Federación Internacional de Víctimas de Accidentes Aéreos y sus Familias (FIVAAF);
  - b) pide a la Secretaría que se asegure de dar amplia difusión del premio de este año, tras su presentación durante la ceremonia de premiación, que se celebraría en la mañana del primer día del 42º período de sesiones de la Asamblea, para sensibilizar a la opinión pública sobre el papel singular de la ACVFFI en la defensa de las víctimas de accidentes aéreos y sus familias, y en la promoción de una asistencia digna y eficaz para todas esas víctimas y sus familias; y
  - c) acuerda que se envíe a la representante de la ACVFFI una carta de invitación a asistir al 42º período de sesiones de la Asamblea para recibir el premio.

**SESIÓN PÚBLICA**

**Proyecto de nota de estudio de la Asamblea – *Declaración consolidada de las políticas y prácticas permanentes de la OACI relativas a la protección del medioambiente – Cambio climático***

3. El Consejo comienza a examinar este punto tomando como base la nota de estudio C-WP/15729, en la que se presenta un proyecto de nota de estudio de la Asamblea que contiene propuestas de revisión de la Resolución A41-21 de la Asamblea: *Declaración consolidada de las*

*políticas y prácticas permanentes de la OACI relativas a la protección del medioambiente — Cambio climático*, teniendo en cuenta las novedades que han tenido lugar desde el último período de sesiones de la Asamblea. Se somete además a la consideración del Consejo un informe oral del Comité de Clima y Medioambiente (CEC) al respecto.

4. A la luz del exhaustivo debate sobre el contenido del proyecto de nota de estudio de la Asamblea y de la resolución de la Asamblea adjunta, el Consejo acuerda suspender el examen de este punto y queda entendido que la Secretaría distribuirá un proyecto revisado de la nota de estudio de la Asamblea que reflejará las enmiendas propuestas por el CEC y el Consejo hasta el momento, para facilitar la continuación de su examen en una sesión posterior, programada para el miércoles 2 de julio de 2025.

**Proyecto de nota de estudio de la Asamblea - *Declaración consolidada de las políticas y prácticas permanentes de la OACI relativas a la protección del medioambiente – Plan de Compensación y Reducción de Carbono para la Aviación Internacional (CORSA)***

5. El Consejo examina este punto basándose en la nota C-WP/15730, adenda núm. 1, en la que se presenta un proyecto de nota de estudio de la Asamblea que informa acerca del trabajo de la OACI en relación con la implementación del CORSIA desde la última Asamblea e incluye propuestas de actualización de la Resolución A41-22 de la Asamblea: *Declaración consolidada de las políticas y prácticas permanentes de la OACI relativas a la protección del medioambiente – Plan de Compensación y Reducción de Carbono para la Aviación Internacional (CORSA)*. Se somete además a la consideración del Consejo un informe oral del Comité de Clima y Medioambiente (CEC) al respecto.

6. Al cabo de las deliberaciones, el Consejo:

- a) toma nota de la información presentada en la nota C-WP/15730, así como del informe oral del CEC al respecto, y acoge con satisfacción el progreso alcanzado en la implementación del CORSIA durante el último trienio, reconociendo su rol como única medida de mercado aplicable a las emisiones de CO<sub>2</sub> de la aviación civil internacional;
- b) destaca la necesidad de aumentar rápidamente la producción y la certificación a escala mundial de los combustibles admisibles en el CORSIA (SAF y LCAF) en todas las regiones, como elementos esenciales para lograr la descarbonización en el sector de la aviación internacional;
- c) consciente de que en la actualidad no existen mecanismos de certificación de la sostenibilidad (SCS) que certifiquen los combustibles con menos emisiones de carbono (LCAF), reconoce la importancia de acelerar la evaluación y aprobación de nuevos SCS para los combustibles admisibles en el marco del CORSIA (SAF y LCAF) para facilitar una participación más amplia de los Estados y, a este respecto, subraya la necesidad de contar con procedimientos de evaluación oportunos y flexibles;
- d) solicita que la Secretaría, de conformidad con la comunicación 2024/92, envíe una comunicación a los Estados que contenga la plantilla voluntaria y normalizada para la autorización del país anfitrión, desarrollada en el marco del Artículo 6 del Acuerdo de París de la CMNUCC, para alentar a los

Gobiernos a comunicarse con sus autoridades pertinentes para agilizar la emisión de cartas de autorización con el propósito de facilitar el acceso y la disponibilidad de unidades de emisiones admisibles en el CORSIA para los explotadores de aeronaves;

- e) también encomienda a la Secretaría que considere formas de comunicar eficazmente los mensajes clave del examen periódico del CORSIA de 2025 a la 42ª Asamblea de la OACI, con el objetivo de que la Asamblea reconozca los avances alcanzados por la OACI y sus Estados Miembros en cuanto a la gestión de las emisiones de CO<sub>2</sub> de la aviación internacional y la solidez de la implementación del CORSIA; y
- f) aprueba el proyecto de nota de estudio de la Asamblea adjunto a la nota C-WP/15730, a reserva de que se incorporen las enmiendas propuestas por el CEC, así como las modificaciones acordadas por el Consejo en el transcurso de su consideración de este punto, y que consisten principalmente en la enmienda del párrafo 1.2 del proyecto de nota de estudio de la Asamblea para destacar que la implementación del CORSIA avanza según lo previsto, y delega en el presidente la facultad de aprobar posteriormente en su nombre la nota de estudio revisada para su ulterior presentación al 42º período de sesiones de la Asamblea.

### **Otros asuntos**

7. El Consejo acuerda que, de conformidad con el artículo 32 del *Reglamento interno del Consejo* (Doc 7559/11), se invite al Comité Interestatal de Aviación (IAC) a estar representado en su sesión del viernes 4 de julio de 2025, en relación con el punto relativo a la solicitud de la República Bolivariana de Venezuela de examinar la carta del IAC (véanse C-DEC 235/1 y PRES SS/3644).

— FIN —